CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011 DE 2026

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTESITOS
CONTRATISTA	SOLUCIONES, ASESORÍAS & SUMINISTROS S.A.S. / MARTHA INÉS VARÓN SIERRA
NIT	900.338.540-2
OBJETO	Suministro de elementos de primeros auxilios, señalización de seguridad y evacuación, e implementos de aseo para la Institución Educativa Montesitos, El Agrado, Huila.
VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($2.723.404) M/CTE.
FORMA DE PAGO	Contra entrega total y recibo a satisfacción, previa factura o cuenta de cobro y documentos requeridos.
PLAZO	Hasta diez (10) días calendario desde la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución.
VIGENCIA FISCAL	2026
LUGAR Y FECHA	Vereda Montesitos, municipio de El Agrado, Huila. 23 de octubre de 2026.

Entre FRANCY HELENA ROJAS SUÁREZ, C.C. 26.441.882, rectora y representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTESITOS, denominada LA INSTITUCIÓN, y SOLUCIONES, ASESORÍAS & SUMINISTROS S.A.S., NIT 900.338.540-2, con domicilio en Neiva, Huila, representada legalmente por MARTHA INÉS VARÓN SIERRA, denominada EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

Suministro de elementos de primeros auxilios, señalización de seguridad y evacuación, e implementos de aseo para fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y salubridad de la Institución Educativa Montesitos del municipio de El Agrado, Huila.

SEGUNDA. VALOR

El valor total es de $2.723.404 M/CTE. y corresponde a los bienes relacionados en las especificaciones técnicas y en la cotización aceptada.

TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RELACIÓN DE BIENES

El contratista suministrará los siguientes elementos, en las cantidades y características indicadas en la cotización presentada:

Ítem	Descripción técnica	Cant.	V. unitario	V. total
1	Dotación para botiquín: gasas estériles (20 paquetes); gasas limpias (1 paquete por 100 unidades); curitas (1 caja); vendas elásticas (3 tamaños diferentes); vendas de algodón (2); esparadrapo (2 rollos); solución salina (4 bolsas de 250 cm³, según cotización); jabón quirúrgico con clorhexidina (1 frasco); guantes (1 caja x 50); tijeras de punta roma; bolsa de frío instantáneo para golpes; bajalenguas (1 paquete x 20); inmovilizador para brazo (1); toallas higiénicas (2 paquetes x 30).	1	$90.000	$90.000
2	Botiquín escolar con bolso de primeros auxilios, con 18 artículos.	5	$105.000	$525.000
3	Señales de ruta de evacuación en acrílico, con cinta doble faz, tamaño 15 x 30 cm: 57 hacia la izquierda y 66 hacia la derecha.	123	$9.700	$1.193.100
4	Señales en acrílico de puntos de encuentro, tamaño 40 x 40 cm.	7	$44.000	$308.000
5	Señales en acrílico de peligro de alto voltaje.	6	$9.700	$58.200
6	Escoba suave.	30	$12.900	$387.000
7	Jabón Rey líquido, presentación de 1.000 ml.	28	$7.868	$220.304
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$2.723.404**

PARÁGRAFO. CALIDAD Y CONFORMIDAD

Los bienes deberán entregarse nuevos, completos y en condiciones adecuadas de uso, de acuerdo con las cantidades y características descritas. El contratista deberá reponer, sin costo adicional, cualquier bien defectuoso, dañado o no conforme.

CUARTA. ALCANCE

La cotización, los estudios previos, la invitación y los demás documentos del proceso forman parte integral del contrato. Cualquier diferencia deberá aclararse por escrito antes de la entrega.

QUINTA. PLAZO Y LUGAR

El plazo será de hasta diez (10) días calendario contados desde el acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución. La entrega se hará en la Institución Educativa Montesitos, vereda Montesitos, El Agrado, Huila.

SEXTA. FORMA DE PAGO

Pago contra entrega total y recibo a satisfacción, previa factura o cuenta de cobro, certificaciones y documentos requeridos, aplicando retenciones y descuentos legales.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Entregar todos los bienes de la cláusula tercera; cumplir cantidades, características y plazo; asumir embalaje y transporte; reponer elementos defectuosos sin costo; presentar documentos para el pago y atender al supervisor.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Coordinar la entrega, verificar los bienes, emitir recibo a satisfacción si cumplen y pagar según las condiciones pactadas y la disponibilidad de caja.

NOVENA. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de LUIS MIGUEL CABRERA VALDERRAMA, C.C. 1.004.074.337, quien verificará las cantidades y características de los bienes.

DÉCIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 012-2026 del 19 de octubre de 2026, por $2.723.404, rubro 2.1.2.02.01.003.05, concepto artículos de aseo y elementos de bioseguridad.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS, INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN

Se regirán por el análisis de riesgos, la invitación, el manual de contratación y las normas aplicables; la institución completará las condiciones que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Integran el contrato los estudios previos, invitación, cotización aceptada, propuestas, informe de evaluación, carta de aceptación, CDP y demás documentos del expediente.

Se firma en El Agrado, Huila, el 23 de octubre de 2026.

FRANCY HELENA ROJAS SUÁREZ
Rectora
C.C. 26.441.882

MARTHA INÉS VARÓN SIERRA
Representante legal
SOLUCIONES, ASESORÍAS & SUMINISTROS S.A.S.